

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud Entrega Inmueble Rad. 1100140030532019-00710-00

Conforme a la devolución del *Despacho Comisorio 0252 de 31 de julio de 2019, por la Alcaldía Local de Barrios Unidos y una vez evidenciado que las partes suscribieron acuerdo, efectuándose la entrega del bien inmueble objeto del presente asunto el 24 de septiembre de 2020 al señor Reinaldo Galvis Ardila por parte del señor Carlos Arturo Cruz.*

Conforme lo anterior la Juez Resuelve:

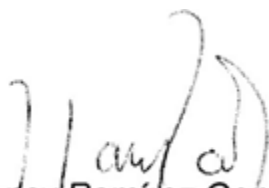
1. Tener por incorporado el Despacho Comisorio 0252 de 31 de julio de 2019, por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

2. Decretar la terminación por la entrega del inmueble, objeto de la solicitud, promovida por Reinaldo Galvis Ardila contra Carlos Arturo Cruz.

3. Desglosar y entregar a la parte demandante, previo pago de las expensas legales, los documentos aportados como base de la acción.

4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.176 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 14 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria